REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

021775 18 NOV 2024

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica SA- MEN-19-2024

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En desarrollo de las disposiciones señaladas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política y en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 12 y numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 000002 del 2 de enero de 2024, y el Decreto 1093 del 27 de agosto de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política establece como uno de los fines esenciales del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que de conformidad con el anterior precepto constitucional, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, faculta al jefe de la respectiva entidad para delegar la ordenación del gasto en funcionarios del nivel directivo, la cual será ejercida teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y disposiciones legales vigentes en virtud de la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la Ley.

Que la delegación para adelantar los trámites contractuales en el Ministerio de Educación Nacional se encuentra señalada en la Resolución No. 000002 del 2 de enero de 2024.

Que por lo anterior, la Secretaria General es competente para ordenar la apertura del presente proceso de selección.

Que la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica, corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, siendo una de las causales de dicha modalidad *"a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos."*

Que para la adquisición de los bienes y servicios señalados anteriormente, las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así como lo dispuesto en el artículo 2°, numeral 3°, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, y sus Decretos Reglamentarios en especial el Decreto 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021, Decreto 1860 de 2021, Decreto 142 de 2023 y demás normas que los reglamentan a través de la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía, sustentó técnica, financiera, jurídica y presupuestalmente en los correspondientes estudios previos, la necesidad de adelantar el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica con el objeto de seleccionar la mejor propuesta para contratar lo siguiente: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO POR LOS CANALES DEL CENTRO DE CONTACTO (TELEFÓNICOS Y VIRTUALES), Y ATENCIÓN PERSONALIZADA QUE OFRECE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.**

Que la necesidad a contratar corresponde a las descripciones indicadas en el estudio previo identificado con el número EP-2024-1738, aprobado en sesión de Comité de Contratación de fecha 31 de octubre de 2024.

Que el presupuesto oficial destinado para el proceso de selección corresponde a la suma de **$1.391.955.777,** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos inmersos en la prestación de los servicios, discriminados de la siguiente manera:

- **$ 247.894.057 (incluido IVA)** para la vigencia 2024 y;
- **$ 1.144.061.720 (incluido IVA)** para la vigencia 2025.

Que para atender los compromisos derivados del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica SA-MEN19-2024, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 110324 del 24 de julio de 2024 y para la vigencia 2025 con el Oficio de aprobación de vigencias futuras No. 2-2024-056381 del 22 de octubre de 2024 (AVF 41024 del 22-10-2024).

Que la contratación objeto del presente proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica SA-MEN-19-2024 se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Educación Nacional.

Que el presente proceso está sometido a los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y de la Ley 80 de 1993, y se exigirán las responsabilidades de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el aviso convocando públicamente este proceso de selección, en los términos establecidos por las citadas normas.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de contar con el estudio previo de la contratación, el cual se encuentra disponible y publicado en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II en el siguiente link http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica, junto con sus anexos y el proyecto de pliego de condiciones, desde el 01 de noviembre de 2024.

Que durante el traslado para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, esto es, hasta el 12 de noviembre de 2024, se presentaron escritos con observaciones las cuales el Ministerio de Educación Nacional dio respuesta el día 15 de noviembre de 2024, mediante documento publicado en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que las observaciones y recomendaciones que se encontraron procedentes harán parte integral del pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

Que la presente contratación no es susceptible de limitarse a Mipymes conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un proceso de selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica cuyo valor es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), es decir $532.338.092.

Que podrá participar en el presente proceso cualquier persona natural o persona jurídica individualmente o asociadas en consorcio o uniones temporales que cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y en el anexo técnico y/o ficha técnica definida para el proceso.

Que en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, es deber de la entidad estatal ordenar la apertura del proceso contractual para la selección objetiva del contratista.

Que en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para el control social del proceso.

Que teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará a través de la plataforma del SECOP II, el cronograma del proceso será el establecido por el Ministerio en dicha plataforma.

Que en mérito de lo expuesto y siendo competente, este despacho.

RESUELVE

PRIMERO. Ordenar la apertura y trámite del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. SA-MEN-19-2024 cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO POR LOS CANALES DEL CENTRO DE CONTACTO (TELEFÓNICOS Y VIRTUALES), Y ATENCIÓN PERSONALIZADA QUE OFRECE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: Que la presente contratación no es susceptible de limitarse a Mipymes conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un proceso de selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por

Subasta Inversa Electrónica cuyo valor es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), es decir $ 532.338.092.

SEGUNDO. Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso de contratación la suma de **$1.391.955.777,** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos inmersos en la prestación de los servicios, discriminados de la siguiente manera:

- **$ 247.894.057 (incluido IVA)** para la vigencia 2024 y;
- **$ 1.144.061.720 (incluido IVA)** para la vigencia 2025.

Para atender los compromisos derivados del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica SA-MEN19-2024, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 110324 del 24 de julio de 2024 y para la vigencia 2025 con el Oficio de aprobación de vigencias futuras No. 2-2024-056381 del 22 de octubre de 2024 (AVF 41024 del 22-10-2024).

TERCERO. Las fechas, los plazos y horas de ejecución del cronograma del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. SA-MEN-19-2024 se encuentran establecidos y publicados en la plataforma del SECOP II, fechas que podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el proceso. En todo caso el proponente deberá estar verificando el cronograma de la plataforma SECOP II, y a continuación se resume el cronograma del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección.	18 de noviembre de 2024	Ministerio de Educación Nacional Salas primer piso Calle 43 No. 57 - 14
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo.	18 de noviembre de 2024	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	19 de noviembre de 2024	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones.	21 de noviembre de 2024	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Expedición de Adendas.	21 de noviembre de 2024	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de Ofertas (Cierre).	Hasta el 25 de noviembre de 2024 hasta las 10:00 a.m.	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Apertura de Ofertas (Sobre con Requisitos Habilitantes y Técnico).	25 de noviembre de 2024 a las 10:01 am	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Verificación de Requisitos Habilitantes (Sobre habilitante y técnico) y solicitud de aclaraciones previas.	Del 26 al 27 de noviembre 2024	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes.	28 de noviembre 2024	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx

Presentación de observaciones al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y subsanaciones a requisitos habilitantes requeridos durante el traslado del informe de verificación.	03 de diciembre de 2024	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes.	05 de diciembre de 2024	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Plazo máximo para subsanar requisitos habilitantes previo a la apertura de sobres económicos.	Hasta el 06 de diciembre de 2024 hasta las 09:00 am	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Apertura de Sobre Económico.	06 de diciembre de 2024 a las 10:00 am	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Consolidación y Publicación lista de Oferentes habilitados al evento de Subasta.	06 de diciembre de 2024	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Evento de Subasta Electrónica.	06 de diciembre de 2024 a las 3:00 pm	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación informe del evento de Subasta Electrónica.	06 de diciembre de 2024	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto.	Máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento de subasta o de la apertura del sobre económico en el evento que se presente un solo proponente	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Firma del Contrato.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de expedición del acto de adjudicación del proceso.	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Registro Presupuestal.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Entrega de garantías.	En la fecha señalada en la plataforma Secop II	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Aprobación de garantías.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de presentadas las garantías.	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx

CUARTO. El pliego de condiciones definitivo, documentos previos y demás documentos del proceso se podrán consultar y descargar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II en el siguiente link http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

QUINTO. Convocar a las veedurías ciudadanas, a las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de Contratación, para lo cual podrán solicitar ante la Subdirección de Contratación la información y documentación que requieran.

SEXTO. Se designa al comité verificador y evaluador del presente proceso de selección el cual estará conformado por: i. Verificación y evaluación técnica: Dora Inés Ojeda Roncancio - Subdirectora de Relacionamiento con la Ciudadanía o quien haga sus veces, Ivonne Acosta – Profesional de la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía y Andrés Serrano Agente Técnico de la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía. ii. Verificación y evaluación financiera: Luis Felipe Larrarte Restrepo - Profesional especializado de la Subdirección de Gestión Financiara o quien haga sus veces, iii. Verificación jurídica: Laura Sánchez Santamaría – Abogada contratista de la Subdirección de Contratación.

SÉPTIMO. Ordenar la publicación de la presente resolución, y del pliego de condiciones definitivo, en el Portal Único de Contratación Pública en el SECOP II en el siguiente link http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica, cualquier modificación al pliego de condiciones definitivo, al presupuesto del proceso y a su cronograma se hará mediante adenda.

OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LUCY MARITZA MOLINA ACOSTA

Revisó: Iader Fernando Reyes Bernal. - Asesor Sec. General.
Aprobó: Fabio Alberto Gómez Santos. - Subdirector de Contratación (E).

Revisó: Kevis Sireck Díaz. – Asesor Subdirección de Contratación

Proyecto: Laura Sánchez Santamaría. - Contratista Subdirección de Contratación.